UT VIVIENDAS 2024

SA-03-2024

FORMATO 2B - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA
Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.
VIA 40 # 73 – 290 / PS 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Barranquilla

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SA-03-2024**, en adelante el "proceso de contratación"
MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII

Objeto:
EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III.

Estimados señores:

Los suscritos, **JOSE JULIAN SAADE CURE y JAIME ALFREDO SAADE MARCOS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y J.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) (2)**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
Administración y Ejecución general de la Obra	90%	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Compra y Suministro de Materiales	10%	J.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UT VIVIENDAS 2024**

3. El objeto de la unión temporal es: **EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III.**

CARA EN BLANCO

4. La duración de la unión temporal es de igual o superior al plazo del contrato y dos (2) año adicional

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es **JOSE JULIAN SAADE CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.818.920, de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor **JOSE JULIAN SAADE CURE** acepta su nombramiento como representante legal de la **UT VIVIENDAS 2024**

8. El domicilio de la unión temporal es:

Teléfono	:	+57 320 5985768
Correo electrónico	:	recepcion@jsingc.com
Dirección de correo	:	CR 65 No 84 - 162
Dirección electrónica	:	recepcion@jsingc.com
Teléfono	:	605 - 3731921
Telefax	:	605 - 3789178
Ciudad	:	Barranquilla

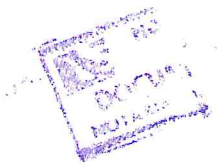
En constancia, se firma en Barranquilla a los Quince (15) días de febrero de 2024

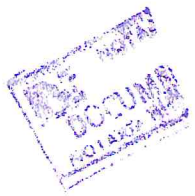
JOSE JULIAN SAADE CURE
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 830.504.499 - 6

JAIME ALFREDO SAADE MARCOS
J.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 800.202.864 - 6

Firma de Aceptación Representante Legal de la **UT VIENDAS 2024**

JOSE JULIAN SAADE CURE
Representante Legal – **UT VIVIENDAS 2024**





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 36259

En la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cuarta (4) del Círculo de Santa Marta, compareció: JAIME ALFREDO SAADE MARCOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0019612082 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



d2b8f5ad1a
05/04/2024 11:26:59

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: FORMATO

Notaría Cuarta de Santa Marta - Magdalena

LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Notaria (4) del Círculo de Santa Marta , Departamento de Magdalena
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: d2b8f5ad1a, 05/04/2024 11:27:16

CARA EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 44575

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Barranquilla, compareció: JOSE JULIAN SAADE CURE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1001818920 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

44575-1



6c653f8f5a

-------- Firma autógrafa --------

11/04/2024 08:56:29

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
Notaria (5) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6c653f8f5a, 11/04/2024 09:11:10